



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023-MDM/A.

Mórrope, 03 de abril del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MDM/A de fecha 10 de enero del 2023 y el Memorando N° 094-2023-MDM/A con fecha de recepción 31 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que *las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que *la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.*

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que *la Administración Municipal está integrada por los Funcionarios y Servidores Públicos, Empleados y Obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.*

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que dentro de las atribuciones del Alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios y Directivos Públicos de Confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco de Empleo Público, establece en su Artículo 4° la Clasificación del Personal del Empleo Público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como: *aquel que desempeña de cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente (...).*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2021- MDM/CM de fecha 01 de octubre de 2021, se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual consta de Dos (2) Títulos, Siete (7) Capítulos y ciento veinticinco (125) artículos, instrumento de gestión que para el presente caso se ha tomado en cuenta.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MDM/A de fecha 06 de enero del 2023, se designó al **CPC. NAZARIO BRUNO MARIÑO PALACIOS** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Mórrope.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Que, mediante **Memorando N° 094-2023-MDM/A con fecha de recepción 31 de marzo del 2023**, el Despacho de Alcaldía, dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar el acto resolutivo de Cese del CPC. Nazario Bruno Mariño Palacios, en el Cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Contabilidad** de la Municipalidad Distrital de Mórrope, a partir de la fecha.

Que, mediante **Escrito S/N, de fecha de recepción 03 de abril del 2023**, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, se dirige al Despacho de Alcaldía para presentar su **Renuncia Laboral, por motivos personales**, dándole las gracias por la consideración en el tiempo que estuvo laborando en esta Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ley Marco de Empleo Público - Ley N° 28175, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y el ROF de esta entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el CPC. NAZARIO BRUNO MARIÑO PALACIOS, en el cargo de Cas de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Mórrope, desde la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CESAR a partir de la fecha al CPC. NAZARIO BRUNO MARIÑO PALACIOS, en el cargo de Cas de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Mórrope, en consecuencia, DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°030-2023-MDM/A de fecha 06 de enero del 2023, mediante la cual se le designó. Asimismo, darle las gracias por los servicios prestados a esta institución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que se de cumplimiento con el procedimiento de entrega de cargo dentro del plazo correspondiente establecido en Ley, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, ejercer las acciones disciplinarias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Janet Morales Pasache
Janet Morales Pasache
ALCALDESA